



ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 11: Cooperación técnica — Actividades y política de cooperación técnica durante el período 2007-2009

CUESTIONES ACTUALES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES Y POLÍTICA DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA OACI

(Nota presentada por la Federación de Rusia)

RESUMEN

En esta nota se propone que se reafirme la condición de la Dirección de cooperación técnica (TCB) de la OACI como parte integrante de la Organización y que se apoyen las iniciativas del Secretario General y el Consejo de la OACI dirigidas a continuar impulsando y fortaleciendo el Programa de cooperación técnica.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- reafirmar la condición de la Dirección de cooperación técnica de la OACI como parte integrante de la Organización;
- apoyar el refuerzo de las oficinas regionales de la OACI con personal que se ocupe en forma directa de los asuntos de cooperación técnica;
- confirmar que la ejecución de proyectos dentro del Programa de cooperación técnica de la OACI es prerrogativa exclusiva de la Dirección de cooperación técnica, considerando el refuerzo adicional de la función de las Oficinas regionales de la OACI en el proceso de iniciación y el control de la ejecución de los proyectos en colaboración con las administraciones nacionales de aviación en las diferentes regiones;
- respaldar la propuesta de que la financiación de cinco puestos clave de la Dirección de cooperación técnica provenga del presupuesto del Programa regular de la OACI.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los Objetivos estratégicos de la Organización.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	<i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 28 de septiembre de 2007) (Doc 9902) A36-WP/48 <i>Informe y actas del Comité Ejecutivo</i> (Doc 9892, A36-EX)

¹ La versión rusa fue proporcionada por la Federación de Rusia.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas para la aviación civil, goza del reconocimiento de las Naciones Unidas como órgano competente para realizar tareas de cooperación técnica con países en vías de desarrollo a través de proyectos de aviación civil.

1.2 Como se reconoce en la Resolución A36-17 de la Asamblea, la OACI cuenta con la tecnología y la autoridad para “ayudar a los Estados a mejorar su aviación civil y, al mismo tiempo, facilitar la realización de sus Objetivos estratégicos”.

2. ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA OACI

2.1 Desde que comenzaron a ejecutarse en 1951, los proyectos de cooperación técnica se han convertido en una de las tareas más importantes de la Organización, que coadyuvan al logro de sus principales objetivos dirigidos a asegurar el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil en todo el mundo. En los últimos 60 años se han ejecutado proyectos de cooperación técnica por un costo total superior a los 2 000 millones USD (en total, unos 300 proyectos a un costo unitario que oscila entre 20 000 y 120 millones USD).

2.2 El vertiginoso avance técnico de la aviación civil exige que los países, y particularmente los que están en desarrollo, destinen importantes inversiones al desarrollo de su infraestructura aeronáutica y a la incorporación en sus reglamentos de las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI. También entraña la necesidad siempre creciente de capacitar al personal de la aviación civil nacional, tarea que no puede realizarse sin contar con suficientes recursos financieros, académicos y logísticos.

2.3 Los proyectos de cooperación técnica se ejecutan siguiendo el principio de la recuperación de costos como parte del Programa de cooperación técnica, el que constituye una prioridad permanente de la OACI y contribuye al logro de los Objetivos estratégicos que integran su Programa regular. Durante el 36º período de sesiones de la Asamblea en 2007, la OACI reconoció el “importante papel que desempeña el Programa de cooperación técnica en el logro de los Objetivos estratégicos de la Organización”.

2.4 El Programa de cooperación técnica de la OACI cumple una función importante para la aplicación de los SARPS en los países participantes, al igual que en el desarrollo de infraestructura de aviación civil y formación de capital humano en los países en desarrollo.

2.5 La financiación para el Programa de cooperación técnica proviene de fuentes extrapresupuestarias, lo que permite a la OACI valerse de la TCB como vehículo para brindar la asistencia que requieren los países en la resolución de las deficiencias detectadas en las auditorías del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) y el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP).

2.6 Al mismo tiempo, la OACI presta servicios de cooperación técnica a organismos no gubernamentales y otros órganos a quienes los gobiernos confían determinadas responsabilidades vinculadas con la aviación civil. La Asamblea ha admitido también la posibilidad de ejecutar el Programa de cooperación técnica con terceros a quienes se invitaría a llevar a cabo proyectos de aviación civil en países participantes.

3. PROBLEMAS ACTUALES

3.1 La Dirección de cooperación técnica de la OACI es la única dependencia de la OACI que se autofinancia, y su principal actividad es prestar asistencia técnica a países en desarrollo. El carácter no comercial de las actividades de la TCB asegura que el costo de los proyectos sea sensiblemente menor al de otras propuestas comerciales semejantes. En este sentido, se ha planteado en repetidas ocasiones la posibilidad de quitar a la TCB de la estructura de la OACI con la intención, podría pensarse, de eliminarla eventualmente. Esta iniciativa no tuvo en momento alguno el respaldo del Consejo de la OACI.

3.2 El Consejo de la OACI considera que una de las claves del éxito de la TCB es su flexibilidad operacional, si bien la efectiva financiación de sus actividades es materia que requiere más análisis. Partiendo del supuesto de que las actividades de cooperación técnica de la Organización se rigen por el principio de la recuperación de costos, es preciso que se defina la proporción de los gastos administrativos y operacionales que corresponden a la ejecución del Programa de cooperación técnica dentro de la estructura de financiación cruzada y que dicha proporción refleje los gastos reales.

3.3 Al 30 de noviembre de 2009, la ejecución del Programa de cooperación técnica ascendía a 102 millones USD, en tanto que los ingresos del Fondo para gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) se estimaban en 6,2 millones USD y el déficit financiero era de 1,5 millones USD. En el supuesto de que el Fondo AOSC arrojará un déficit financiero en un ejercicio dado, dicho déficit debería cubrirse recurriendo, en primer lugar, al superávit de dicho Fondo, y sólo en caso de extrema necesidad podría apelarse al presupuesto del Programa regular.

3.4 Puesto que la ejecución de proyectos de cooperación técnica contribuye a alcanzar los Objetivos estratégicos del Programa regular de la OACI, resulta aconsejable que el presupuesto del Programa regular financie puestos clave de la TCB, a saber: su director (categoría D-2), su director adjunto (D-1), un asistente para las relaciones con el Consejo (P-4), un oficial financiero (P-2/G-8) y la secretaria (G-7).

3.5 También es aconsejable apoyar la iniciativa del Secretario General de reforzar el Programa de cooperación técnica de la OACI a nivel de las oficinas regionales y las misiones y dar a la TCB la posibilidad de llevar a cabo su función de manera más activa y eficaz sin aumentar los cargos que se aplican por los proyectos (se hace alusión aquí al refuerzo de las oficinas regionales mediante personal de TCB que se ocuparía directamente de los asuntos de cooperación técnica y que se financiarían con cargo al Fondo AOSC).

3.6 Para tender a una cooperación más eficaz entre los beneficiarios y los proveedores de servicios en la supervisión de las tareas de ejecución de los proyectos dentro del Programa de cooperación técnica, el programa debería organizarse de forma que los beneficiarios tengan la opción de supervisar la ejecución de los proyectos con el apoyo de las Oficinas regionales de la OACI.